

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: Josefina Salvo Magallón.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Eloy Felipe Arencibia Padrón. José Aurelio Rebaque Prieto. Joaquín Rodríguez Núñez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1978.

LANDELINO LAVILLA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

24346 *ORDEN de 4 de septiembre de 1978 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958, hecha extensiva al Cuerpo de Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959, ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y el incremento de pensión de la misma, en la cuantía y con los efectos económicos que a cada uno se indica, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales

A partir del 1 de agosto de 1978:

Sargento primero don Juan Llorente Redondo; otro, don Ausencio Barrueco Prieto; Sargento don Salvador Valle Velasco; otro, don Arturo Martín Campos; otro don Julián Pérez Marco.

A partir del 1 de septiembre de 1978:

Sargento primero don Rafael Córdoba Marín; otro, don Hilario Yéboles Fernández; otro, don Joaquín Mesa López; Sargento don Juan Flores Casasola; otro, don Inocencio Pérez López; otro, don Benito Oliva Antón; otro, don Ignacio Gonzalo Alcalde; otro, don Fidel Martín Jiménez; otro, don Francisco Martín Martín, otro, don Angel Olivo Martín; otro, don Ignacio Gómez Hernández.

Incremento de pensión a 3.600 pesetas anuales

A partir del 1 de agosto de 1978:

Brigada don Domingo Gómez Roca; Sargento primero don Angel Velasco Ciruelos.

A partir del 1 de septiembre de 1978:

Teniente don Agustín Carazo Ortega.

Incremento de pensión a 4.000 pesetas anuales

A partir del 1 de julio de 1978:

Sargento don Balbino Barros Martínez.

A partir del 1 de agosto de 1978:

Capitán don José Ruiz Villar; Teniente don Avelino Pérez Pérez; otro, don Edmundo Covo Pérez; otro, don Eliades Gago Hernández; otro, don Benjamín Resines Ortiz de Luna; otro, don Saturnino García Pérez; otro, don Antonio Silva Souto; Subteniente don Alfonso Sánchez de la Mata; otro, don Maximino Pérez Martín; Brigada don Narciso Montero Manzano; otro, don Antonio Morilla Mayo; otro, don Eladio Gómez Sordo; otro, don Enrique Moneiro Argibay; Sargento primero don Tomás Ramiro Luciano; otro, don Martín Lorente Aldana; otro, don Zacarías del Río Francia; otro, don Ildefonso Olalde González; otro, don Justino Merino Fernández; otro, don Antonio Alvarez García; otro, don Andrés Morales Conde; Sargento don Jesús Juberías del Amo; otro, don Marcial Fernández Nieto; Sargento don Félix Pulgar Picón; otro, don Tomás Marugán Marugán; otro, don Alfredo Martín Moñen; otro, don Antonio Pérez Pereira.

A partir del 1 de septiembre de 1978:

Sargento primero don Florentino Alvarez Bardón; otro, don Angel Rodríguez Sánchez.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

24347 *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de mayo de 1978 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso número 708/74, interpuesto por «Clay, S. A.».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 2 de agosto de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18121, segunda columna, línea 6 del fallo, donde dice: «...cincuenta y nueve-sesenta y dos R. S....», debe decir: «...cincuenta y nueve-setenta y dos R. S....».

24348 *CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de junio de 1978 por la que se conceden a la Empresa «Joaquín Viera Domínguez» los beneficios fiscales de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 2 de agosto de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 18123, segunda columna, última línea del segundo párrafo de la ya mencionada Orden, donde dice: «...1978, por la que se convocó el oportuno concurso», debe decir: «...1978, por la que se convocó el oportuno concurso».

24349 *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de julio de 1978 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Esfera Médica, S. A.» (C-308).*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 5 de septiembre de 1978, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 20751, primera columna, línea 4 del primer párrafo, donde dice: «...para lo que ha prestado...», debe decir: «...para lo que ha presentado...».

24350 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 88 concedida al Banco Condal para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Condal, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 88 concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Castellón

Castellón, Sucursal en avenida Rey Don Jaime, 11, a la que se asigna el número de identificación 12-35-01.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Calatayud, Sucursal en López Landa, 10, a la que se asigna el número de identificación 50-46-02.

Madrid, 8 de septiembre de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

24351 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 101 concedida a la Caja de Ahorros de Manresa para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos: